

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE", ID N° 474553.-----

DICTAMEN UOC N° 60/2025

Asunción, 29 de agosto de 2025

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2025 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE", ID N° 474553 y, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente, se elabora el presente dictamen de rigor; y es como sigue:-----

I) ANTECEDENTE

Por Nota DLA N° 493/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, la Dirección de Logística Administrativa remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud para la contratación de servicios de impresión de boletines de voto para la elección de Intendente Municipal de Ciudad del Este, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales del servicio requerido, detallando las fuentes y la metodología utilizada para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024.-----

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»".-----

Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022".-----

Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»".-----

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 4.- Principios Rectores - dispone: "...c) Economía, Eficacia y Eficiencia: El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE", ID N° 474553.-----

recursos públicos..."; como así también en su **Artículo 42.- Estimación de Costo** - establece: "...Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación...".-----

Que, conforme al **Artículo 40.- Documentaciones** de la **Resolución DNCP N° 230/2025** se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "... f) *Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos...*".-----

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emitió la **Resolución DNCP N° 454/2024**, la cual en su **Artículo 2.- Publicación de precios de referencia y sus antecedentes**, dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.-----

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024**, que expresa: "...**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de



E.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE", ID N° 474553.-----

Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...".-----

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La dependencia requirente ha arrimado presupuestos de 3 (tres) empresas que operan en el mercado nacional, los cuales fueron considerados como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención de los mismos, el promedio de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas para cada ítem.-----

Resulta importante señalar que conforme a lo remitido por la dependencia solicitante no ha sido posible realizar la combinación de las fuentes en los ítems para la elaboración de los precios referenciales debido a que los llamados históricos disponibles se encuentran desactualizados y no reflejan la naturaleza ni las características específicas del presente procedimiento. Asimismo, los valores reportados en dichos llamados históricos no corresponden a las condiciones actuales establecidas en el mercado. Por tal motivo, se optó por la obtención de precios a través de la consulta a tres potenciales oferentes, a fin de asegurar que los valores considerados sean los más actualizados, representativos y pertinentes. Esta metodología garantiza transparencia, objetividad y apego a la normativa vigente, proporcionando una base sólida y confiable para la determinación de los precios referenciales, en concordancia con la excepción prevista en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Resolución DNCP N° 454/2024 que dispone que: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC...".-----

Cabe mencionar que, conforme a lo señalado por el área requirente, no fue posible combinar las opciones contempladas en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" de la reglamentación vigente, debido a las características particulares y específicas de los servicios requeridos, las cuales se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas remitidas para el presente procedimiento. En ese sentido, es importante resaltar que dichas particularidades resultan indispensables para satisfacer con precisión, eficacia y eficiencia las necesidades institucionales. Por lo tanto, esta Convocante se enmarca en la excepción prevista en la Resolución DNCP N° 454/2024, adoptando como base 3 (tres) presupuestos de la opción dispuesta en el numeral 4 del Anexo de la Resolución mencionada.-----



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 12/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE", ID N° 474553.-----

Resulta importante señalar que los precios obtenidos en el marco de los actos tendientes al inicio del presente procedimiento sirve al solo efecto de determinar los precios de referencia, es decir, éste constituye una presunción de lo que pueden costar los servicios requeridos, a fin de estimar el impacto presupuestario derivado de la realización del procedimiento de contratación que en esta oportunidad nos ocupa, sin embargo, son los oferentes participantes quienes finalmente determinarán los precios de los servicios, en función a sus propios costos, competitividad dentro del mercado, margen de utilidades, etc., no así la convocante.-----

En mismo sentido, también resulta necesario recalcar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, los mismos pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-----

Conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos por el Área Requirente para la realización del presente proceso se ajusta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento con los principios de economía, eficacia y eficiencia con el criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los servicios requeridos, confeccionada por la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.-----

Es mi dictamen.-----



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación



DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

Planilla de elaboración de precios referenciales. "Contratación de Servicios de Impresión de Boletines de Voto para la Justicia Electoral"

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	FUENTE 1 Presupuesto Gráfica NR	FUENTE 2 Presupuesto Servipress	FUENTE 3 Presupuesto Talleres Gráficos Emasa	Precio Referencial Promedio	Precio Referencial Promedio (Redondeo)	Precio Total (IVA INC)
1	Boletín de Voto Oficial	Unidad	Unidad	1	590	490	630	570,00	570	570
2	Boletín de Voto para Capacitación	Unidad	Unidad	1	590	490	630	570,00	570	570
Total										1.140

Fuentes para la obtención de los precios referenciales

Para todos los ítems : Presupuesto Gráfica NR, Presupuesto Servipress y Presupuesto Talleres Gráficos Emasa.

Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales

Conforme al requerimiento y a la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos por el siguiente método:

Método 1: Precios de tres potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico (Punto 4 del Anexo - Resolución DNCP N° 454/2024)

Fuente 1: Se obtuvo presupuesto de la empresa Gráfica NR la cual remitió vía correo electrónico su respuesta con sus respectivas cotizaciones.

Fuente 2: Se obtuvo presupuesto de la empresa Servipress la cual remitió vía correo electrónico su respuesta con sus respectivas cotizaciones.

Fuente 3: Se obtuvo presupuesto de la empresa Talleres Gráficos Emasa la cual remitió vía correo electrónico su respuesta con sus respectivas cotizaciones.

Finalmente, para la obtención de los precios referenciales para cada ítem, se procedió a "PROMEDIAR" los precios obtenidos y actualizados de las empresas que operan en el mercado en relación a los servicios requeridos.

Justificación: Se informa que no fue posible realizar la combinación de precios utilizando distintas fuentes en conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024, debido a que los llamados históricos disponibles se encuentran desactualizados y no reflejan la naturaleza ni las características específicas del presente llamado. Asimismo, los valores reportados en dichos llamados históricos no corresponden a las condiciones actuales establecidas en el mercado. Por tal motivo, se optó por aplicar el **Método 1**, consistente en la obtención de precios a través de la consulta a tres potenciales oferentes, con el fin de asegurar que los valores considerados sean los más actualizados, representativos y pertinentes para este procedimiento. Esta metodología garantiza transparencia, objetividad y alineación con la normativa vigente, proporcionando una base sólida y confiable para la determinación de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada la del promedio de los precios obtenidos de las fuentes señaladas. Con respecto a los ítems, no ha sido posible la combinación debido a las particularidades y singularidades de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, habiéndose acogido a la excepción contemplada en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Observaciones

Resulta importante mencionar que los precios obtenidos son meramente **referenciales**, es decir, sirve al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podrían costar los servicios requeridos) para la realización del procedimiento de contratación respectivo, sin embargo, son los oferentes participantes quienes finalmente determinan los precios en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.





suministro tsje <tsjesuministro@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto - Servicio de Impresión de Boletines de Voto

2 mensajes

suministro tsje <tsjesuministro@gmail.com>
Para: Nicodemus Rodriguez <graficanr1@gmail.com>

27 de agosto de 2025, 9:25

Señores
Gráfica NR
Presente

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar respetuosamente presupuesto de Servicio de Impresión de Boletines de Voto. Se adjunta especificaciones técnicas actualizadas.

El pedido se efectúa a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022", de manera a realizar la planificación pertinente dentro del marco de los procesos de contrataciones públicas que realiza la Justicia Electoral.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos cordialmente.

Dirección de Logística Administrativa
Justicia Electoral

 **Solicitud de presupuesto Gráfica NR.pdf**
1267K

Nicodemus Rodriguez <graficanr1@gmail.com>
Para: suministro tsje <tsjesuministro@gmail.com>


27 de agosto de 2025, 10:52

Buenos días

Adjunto cotización solicitada

Nicodemus Rodríguez
Gerente - General

[El texto citado está oculto]

 **PrecioGraficaNR_255979899.pdf**
3525K



Arq. Julia Martínez Nicora
Dirección de Logística Administrativa



www.graficanr.com.py
RUC.: 4.509.039-4

Central: San Juan Btta. Mnes. - Tel. 021 7 212 355 - Mons. Rojas c/ Waldino R. Lovera N° 253
Suc.: San Ignacio Mnes. - Tel. 0782 233 491 - Mcal. Estigarribia N° 1379 c/ Justiniano Rodas



Grafica NR "Página Oficial"



FECHA: 27/08/2025

Señores:
Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Gs. PRECIO/Unitario
IVA INCLUIDO

- 1 Características:
- 1- El boletín será único, dividido en espacios cuadriláteros de 4 centímetros interior y exterior no mas de 2 centímetros separados entre un cuadro y otro.
 - 2- Cada espacio tendrá un color y número diferenciado.
 - 3- Un solo boletín para el cargo de intendente municipal.
 - 1- El contenido y los colores del modelo oficial serán fijados por la Justicia Electoral.
 - 5- En el boletín figurarán el nombre, la fotografía impresa del rostro de los candidatos.
- Medidas de Seguridad
- 1- Serán impresos en papel de 90 gramos.
 - 2- En el anverso, contará con código de barra indicador de la dirección electoral y código QR con especificaciones técnicas desanolladas por el departamento de diseño gráfico de la electoral, además contarán con un indicador diseñado con marca de agua para el modelo de boletín de voto.
 - 3- Al reverso, se identificarán los cargos o candidaturas, con diseños, con morcos de agua y colores, en las % partes de boletines, de acuerdo a las candidaturas; excluyendo el espacio sombreado en la parte superior izquierda, en la cual se plasmará el número de mesa y las firmas de los miembros de mesa.
- Dimensiones
- 1- Las medidas serán de 20 cm. de largo y 16 cm. de ancho.

590

- 1 Características:
- 1- El boletín será único, dividido en espacios cuadriláteros de 1 centímetros interior y exterior no mas de 2 centímetros separados entre un cuadro y otro.
 - 2- Cada espacio tendrá un color y número diferenciado.
 - 3- Un solo boletín para el cargo de intendente municipal.
 - 1- El contenido y los colores del modelo oficial serán fijados por la Justicia Electoral.
 - 5- En el boletín figurarán el nombre, la fotografía impresa del rostro de los candidatos.
 - 6- Los boletines de voto para capacitación llevarán como marca de agua la palabra "CAPACITACIÓN" en el anverso del boletín.

590

Dimensiones

- 1- Las medidas serán de 20 ctn. de largo y 16 cm. de ancho. Observación: Las medidas de seguridad no serán aplicables a los boletines de voto para capacitación.

Nicodemus Rodríguez
Gerente General



Arq. Julia Martínez Nicora
Dirección de Logística Administrativa

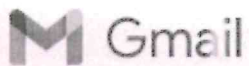
MISIÓN Gráfica NR tiene como misión ser una empresa que otorgue a sus clientes soluciones gráficas con la mayor calidad en imprenta, digital y serigrafía, mano de obra profesional altamente capacitada y equipos tecnológicos de primera generación, ofreciendo productos terminados con la mayor rapidez y por sobre todo brindando la mejor atención al cliente.

VISIÓN Gráfica NR tiene la visión de ser una empresa líder en el rubro de impresiones, para ello se propone mantener su tecnología y su equipo humano de trabajo bien actualizados, innovando constantemente y por sobre todo mejorando cada día acorde a las exigencias del mercado, teniendo presente el lema de que el cliente siempre tiene la razón.

Impresión Láser
RICOH
xerox



email: graficanr1@gmail.com
n.rodriguez@graficanr.com.py



suministro tsje <tsjesuministro@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto - Servicio de Impresión de Boletines de Voto

2 mensajes

suministro tsje <tsjesuministro@gmail.com>

27 de agosto de 2025, 9:27

Para: Eduardo Eulogio Veron Cardozo <servipress4@gmail.com>

Señores

SERVIPRESS de Eduardo Verón


Presente

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar respetuosamente presupuesto de Servicio de Impresión de Boletines de Voto. Se adjunta especificaciones técnicas actualizadas.

El pedido se efectúa a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022", de manera a realizar la planificación pertinente dentro del marco de los procesos de contrataciones públicas que realiza la Justicia Electoral.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos cordialmente.

Dirección de Logística Administrativa
Justicia Electoral

 **Solicitud de presupuesto Servipresss.pdf**
1679K

Eduardo Eulogio Veron Cardozo <servipress4@gmail.com>
Para: suministro tsje <tsjesuministro@gmail.com>


27 de agosto de 2025, 10:49

Buen día
Dando respuesta
Según Nota DLA No 492 / 2025
OBJETO : SOLICITAR PRECIOS REFERENCIALES.


Adjunto presupuesto

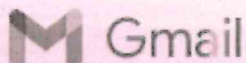
Saludos,
Dpto.de Licitaciones


Arq. Julia Martínez Nicora
Dirección de Logística Administrativa

 Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

 **presupuesto JUSTICIA ELECTORAL N° 001-004-27082025.pdf**
2013K



suministro tsje <tsjesuministro@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto - Servicio de Impresión de Boletines de Voto

2 mensajes

suministro tsje <tsjesuministro@gmail.com>
Para: Emasa SRL <emasa@pla.net.py>

27 de agosto de 2025, 9:17

Señores
Talleres Gráficos EMASA S.R.L.
Presente

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar respetuosamente presupuesto de Servicio de Impresión de Boletines de Voto. Se adjunta especificaciones técnicas actualizadas.

El pedido se efectúa a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022", de manera a realizar la planificación pertinente dentro del marco de los procesos de contrataciones públicas que realiza la Justicia Electoral.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, nos despedimos cordialmente.

Dirección de Logística Administrativa
Justicia Electoral


 **Solicitud de presupuesto Talleres Gráficos EMASA.pdf**
961K

Emasa SRL <emasa@pla.net.py>
Para: suministro tsje <tsjesuministro@gmail.com>

27 de agosto de 2025, 12:45

BUEN DIA
ADJUNTO ENVIAMOS PRESUPUESTO SOLICITADO
ATENTAMENTE
LIC. GUSTAVO MORALES
DIRECTOR GERENTE
TALLERES GRAFICOS EMASA SRL


[El texto citado está oculto]

 Libre de virus. www.avast.com

2 adjuntos


Arq. Julia Martínez Nicora
Dirección de Logística Administrativa

 **PRESUPUESTO TSJE 1EMASA.pdf**
273K

 **PRESUPUESTO TSJE 16 EMASA.pdf**
180K



Arq. Julia Martínez Nicora
Dirección de Logística Administrativa



Avda. Artigas Nº 2681 c/ Carlos Dematei
Teléfono: (595-21) 295 682 / 281 212
Email: administración@emasa.com.py / emasa@pla.net.py
Asunción - Paraguay

RUC: 80004636-6

NOTA DE PRESUPUESTO
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Nº 9015

Asunción, Jueves 27 de agosto de 2025

Señores: Justicia Electoral

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTO					
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Boletín de Voto Oficial	<p>Características:</p> <p>1- El boletín será único, dividido en espacios cuadriláteros de 4 centímetros interior y exterior no más de 2 centímetros separados entre un cuadro y otro.</p> <p>2- Cada espacio tendrá un color y número diferenciado.</p> <p>3- Un solo boletín para el cargo de intendente municipal.</p> <p>4- El contenido y los colores del modelo oficial serán fijados por la Justicia Electoral.</p> <p>5- En el boletín figurarán el nombre, la fotografía impresa del rostro de los candidatos.</p> <p>Medidas de Seguridad</p> <p>1- Serán impresas en papel de 90 gramos.</p> <p>2- En el anverso, contará con código de barra indicador de la dirección electoral y código QR con especificaciones técnicas desarrolladas por el departamento de diseño gráfico de la justicia electoral, además contarán con un indicador diseñado con marca de agua para el modelo de boletín de voto.</p> <p>3- Al reverso, se identificarán los cargos o candidaturas, con diseños, con marcas de agua y colores, en las $\frac{1}{4}$ partes de boletines, de acuerdo a las candidaturas; excluyendo el espacio sombreado en la parte superior izquierda, en la cual se plasmará el número de mesa y las firmas de los miembros de mesa.</p> <p>Dimensiones</p> <p>1- Las medidas serán de 20 cm. de largo y 16 cm. de ancho.</p>	Unidad	1	630

Gustavo Morales
Gerente



Arq. Julia Martínez Nieora
Dirección de Logística Administrativa



Avda. Artigas Nº 2681 c/ Carlos Dematel
Teléfono: (595-21) 295 682 / 201 212
Email: administración@emasa.com.py / emasa@pla.net.py
Asunción - Paraguay

RUC: 80004636-6
NOTA DE PRESUPUESTO
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Nº 9016

Asunción, Jueves 27 de agosto de 2025

Señores: Justicia Electoral

2	Boletín de Voto para Capacitación	<p>Características:</p> <p>1- El boletín será único, dividido en espacios cuadriláteros de 4 centímetros interior y exterior no más de 2 centímetros separados entre un cuadro y otro.</p> <p>2- Cada espacio tendrá un color y número diferenciado.</p> <p>3- Un solo boletín para el cargo de intendente municipal.</p> <p>4- El contenido y los colores del modelo oficial serán fijados por la Justicia Electoral.</p> <p>5- En el boletín figurarán el nombre, la fotografía impresa del rostro de los candidatos.</p> <p>6- Los boletines de voto para capacitación llevarán como marca de agua la palabra "CAPACITACIÓN" en el anverso del boletín.</p> <p>Dimensiones</p> <p>1- Las medidas serán de 20 cm. de largo y 16 cm. de ancho.</p> <p>Observación: Las medidas de seguridad no serán aplicables a los boletines de voto para capacitación.</p>	Unidad	1	630
---	-----------------------------------	--	--------	---	-----


Gustavo Morales
Gerente




Arq. Julia Martínez Nicora
Dirección de Logística Administrativa